



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001659

LA PLATA, 24 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1168930/2021 por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de rollos de media sombra reforzada de 4x50 mts color verde, con destino a la DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 622/2021, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 45/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$812.700,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: DATONA S.A; EMGI S.A.; PICCIOLA FERNANDO JAVIER.

Que, la oferta presentada, por la firma EXTREME SPORTS S.A. para el ítem. 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$812.700,00), resulta conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 45/2021, efectuada con fecha 17/06/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

EXTREME SPORTS S.A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$812.700,00).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de logística, calle 139 esquina 514 Nro 1808.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

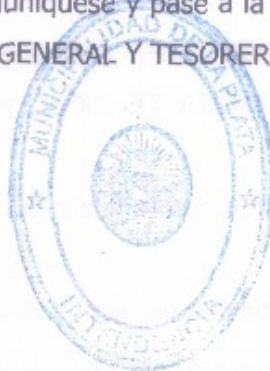
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 - SECRETARIA DE GOBIERNO- Jurisdicción 1110107000 - SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

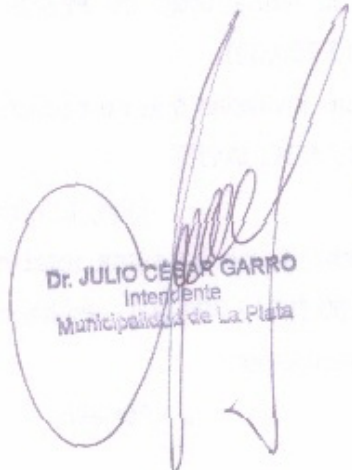
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata